



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0044810/2015

VISTO:

La nota presentada por el Área Tecnología Educativa por la que solicita autorización para el dictado del Taller de elaboración de materiales para la enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Septiembre de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado del Taller de elaboración de materiales para la enseñanza, a cargo del personal del Área Tecnología Educativa de esta Facultad, a partir del 16 de septiembre de 2015 y por el término de dos (2) meses y con una carga horaria de veinte (20) horas reloj.


**ARTÍCULO 2º.-** El taller arriba indicado, estará destinado a docentes de cátedras de grado de esta Facultad, que ya cuenten con materiales para la enseñanza elaborados y deseen reestructurarlos para ser incorporados a sus propuestas y publicados en el Repositorio Ansenusa.

**ARTÍCULO 3º.-** La aprobación para el dictado del Taller indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

**ARTICULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **378**  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES